

Paso Carrasco, 15 de Noviembre de 2017

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. – “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.” Y lo establecido en el artículo 14. – “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido la partida de Fondo Incentivo Gestión Municipal correspondiente al periodo **Octubre** de 2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cual suma \$ **137495.-**

II) Que el Municipio por Resolución Nº 104/17 autorizó al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$ **125800** (pesos uruguayos ciento veinticinco mil ochocientos)

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO

RESUELVE:

1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo 20 de Octubre al 19 de Noviembre de 2017.


2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.


3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

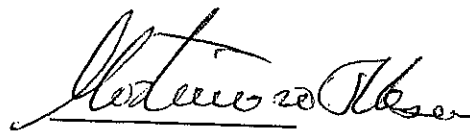
Firmas corresponden a resolución 112/17 acta n° 26


Firma Alcalde
Luis Martínez

~~Manuela Rojas~~
Manuela Rojas
Concejal


Concejal
CEGAR ACOSTA


Concejal
EDUARDO OSSÉS


Concejal
MARTINIANO MESA